

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026 y 2027



AVISO PÚBLICO

A toda la comunidad del Pueblo Villa Milpa Alta

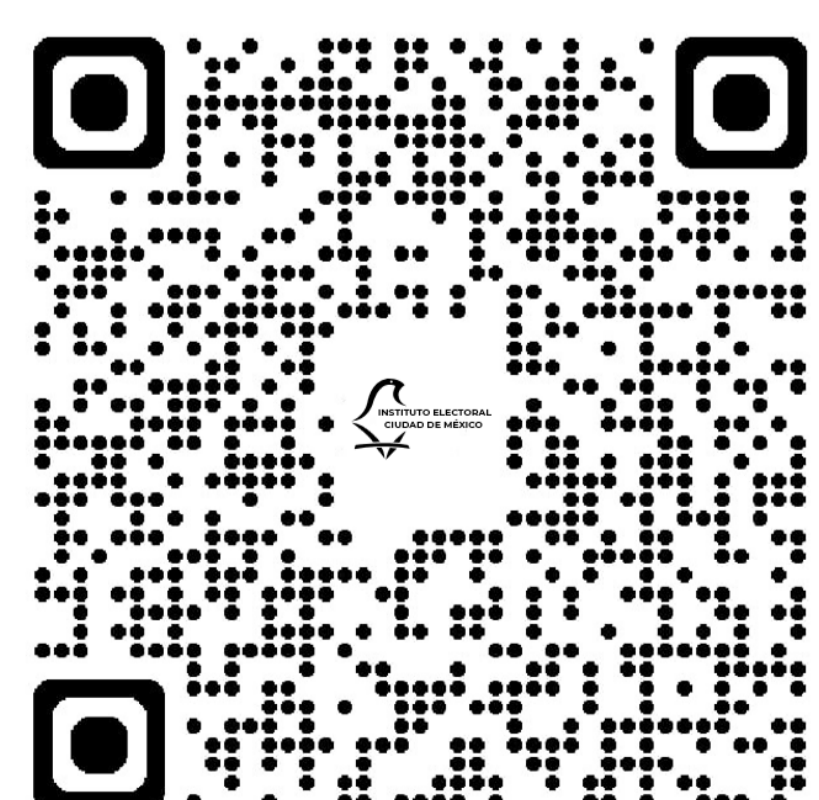
En cumplimiento a las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en los juicios **TECDMX-JLDC-037/2026** y **TECDMX-JLDC-054/2026**, respectivamente, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), respetuoso de la autodeterminación y autonomía del Pueblo Villa Milpa Alta, INFORMA que, por determinación jurisdiccional, quedaron sin efectos legales los siguientes actos:

1. Los comunicados del 12 y del 14 de marzo de 2026, realizados a través del perfil "COPACO Milpa Alta" de la red social Facebook.
2. El Acuerdo adoptado en la Asamblea de evaluación y rendición de cuentas del presupuesto participativo 2025, del 13 de marzo de 2026, convocada por la COPACO; por el que, dicha Comisión se asumió como autoridad encargada de dirigir exclusivamente en el Pueblo, tanto el procedimiento del presupuesto participativo 2026-2027, como la elección de autoridades tradicionales en Villa Milpa Alta, después de su reconocimiento como pueblo originario.
3. Los Acuerdos tomados en la Asamblea del 26 de marzo de 2026, convocada por la COPACO, mediante los cuales se definieron los proyectos de presupuesto participativo 2026 y 2027; así como todos los actos emanados de esa Asamblea.

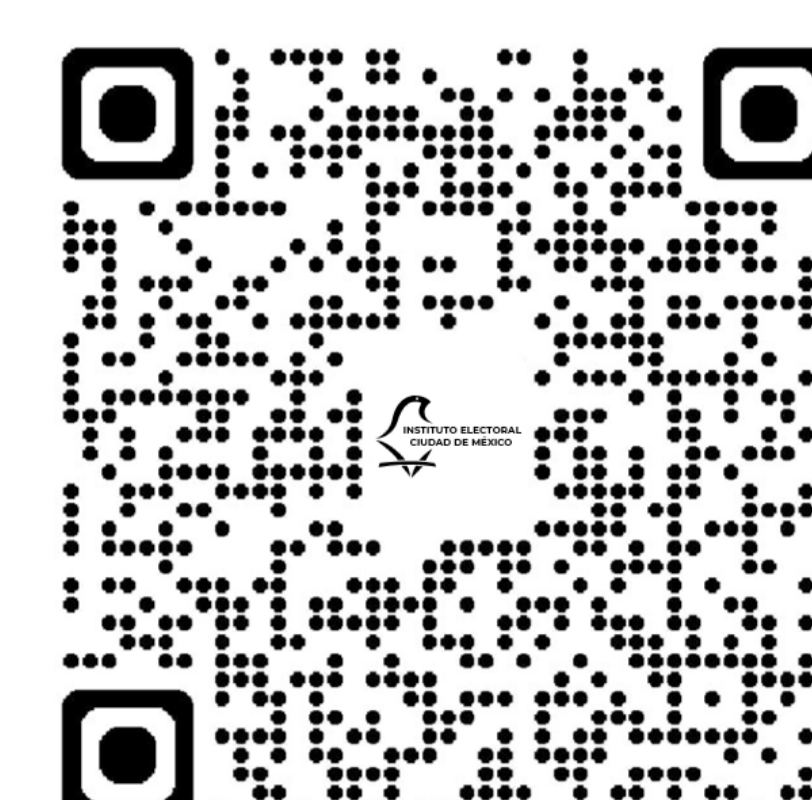
En este sentido, el marco de actuación al que se encuentran sujetas las personas integrantes de la COPACO de Villa Milpa Alta se limita a lo que establece el acuerdo IECM/ACU-CG-002/2026 emitido por el Consejo General del IECM, pudiendo convocar a asamblea comunitaria, pero únicamente para tratar temas relativos a la conclusión de proyectos 2025.

Debes estar atento a la Convocatoria que emitirá el Consejo Comunal Indígena Nahua de Villa Milpa Alta para llevar a cabo la ASAMBLEA en la que se elegirán los proyectos de Presupuesto Participativo 2026 y 2027

¡PARTICIPA! Puedes proponer y elegir proyectos



TECDMX-JLDC-037/2026



TECDMX-JLDC-054/2026